



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR
CAMANÁ - AREQUIPA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Acuerdo de Concejo

N°123-2023-MDSP

Samuel Pastor, 20 de noviembre del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 19 de noviembre del 2023, Informe N° 02-2023-AMA, de fecha 20 de noviembre del 2023, Oficio N° 376-2023-A-MDSP, de fecha 23 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley que Aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el Oficio N° 376-2023-A-MDSP, de fecha 23 de octubre del 2023, remitido al Ing. ELARD NINA administrador de la Agencia Agraria de Camaná, donde se le solicita realizar un Convenio Interinstitucional de Cooperación, con el objetivo de brindar el apoyo con maquinaria : 01 cargador frontal y 02 volquetes con una duración de 120 horas.

Que, mediante Informe N° 02-2023-AMA, de fecha 20 de noviembre del 2023, emitido de la Sr. Arturo Matto Arredondo, Gestor de documentos, indica que se ha confirmado la realización del apoyo con el prestamos de la maquinaria y será por medio de convenio para su firma y con esta nos realizaran la entrega.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 88.3 del artículo 88 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el mecanismo mediante el cual se viabilizara el presente procedimiento es a través de un convenio de colaboración interinstitucional, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;



Facebook
Municipalidad Distrital
Samuel Pastor



Telefonos
054 571708



Portal Institucional
www.munisamuelpastor.gob.pe



Palacio Municipal
Jr. La Pampa # 308 - Samuel Pastor





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR
CAMANÁ - AREQUIPA

“Decenio de la igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”


Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 19 de noviembre del 2023, puesto a consideración en el pleno del Concejo la documentación referida, tras el debate correspondiente se sometió a votación y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;**


ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la **ACEPTACIÓN DEL APOYO CON MAQUINARIA PESADA** por parte de la **AGENCIA AGRARIA -CAMANA”**: **CON UN CARGADOR FRONTAL Y DOS VOLQUETES EN ESTADO OPERATIVO.**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor y realizar la publicación en la página web del portal institucional. ([www. munisamuelpastor.gob.pe](http://www.munisamuelpastor.gob.pe))

REGÍSTRESE, CUMPLASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
.....
Abg. Dulzinea J. Dueñas Luispe
GERENCIA DE SECRETARÍA
GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
.....
Dr. Jonathan Ronny Machado Rivera
ALCALDE



Facebook
Municipalidad Distrital
Samuel Pastor



Telefonos
054 571708



Portal Institucional
www.munisamuelpastor.gob.pe



Palacio Municipal
Jr. La Pampa # 308 - Samuel Pastor

